Expediente No. 2015-514

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
18 DE JULIO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario laboral, instaurado por PEDRO RODRIGUEZ REALES contra COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. Y OTROS, informándole que regresó del Superior. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
18 DE JULIO DE 2022

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 26 de abril de 2022, el H. Tribunal Superior, declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto en contra del auto de fecha 03 de marzo de 2021, por medio de la cual se negó la práctica de la prueba pericial. Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Señalar el martes 25 de julio de 2023 a la hora de las 08:30 AM, como fecha y hora para continuar con la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPT y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

TERCERO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

CUARTO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 19 DE JULIO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 28

WPOM